

V-04/23-07
E.E./ f.r.**AL COMITÉ EJECUTIVO****ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025. (VA/VARIOS) CP.90.**

El servicio consiste en llevar a cabo los mantenimientos previstos por cada marca según modelo y las reparaciones que surjan a los vehículos destinados al personal del organismo, para su desplazamiento por todo su ámbito geográfico en las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, en su desempeño de labores de transporte de mercancías y enseres, mantenimiento, vigilancia y actuación en caso de avería o incidencia.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (849.975,49 €), IVA INCLUIDO.**

Incorporados al expediente el informe sobre la falta de medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato, y el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Comité Ejecutivo:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025. (VA/VARIOS) CP.90.**
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de los servicios citados.
3. Aprobar el expediente de contratación que genera un gasto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (849.975,49 €) IVA incluido**, cuya base imponible asciende a la cantidad de **SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (702.459,07 €)**, que puede ser imputado al capítulo 2 del Presupuesto de Gastos del Organismo, y afección a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2024	351.229,53 €
AÑO 2025	351.229,54 €

4. Autorizar la iniciación del procedimiento de adjudicación bajo la forma de Procedimiento Abierto con varios criterios para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131.2, 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR
(Fdo. electrónicamente)
Carlos Conradi Monner

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el _____, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. Cartagena, a _____

EL SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO
(documento firmado electrónicamente)